

# Resolución Ministerial

Lima, 29 MAYO 2018

## CONSIDERANDO:

Que, durante el Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional entre Perú y Ecuador, que se realizó en la ciudad de Trujillo, departamento de la Libertad, del 19 al 20 de octubre de 2017, se suscribió la "Declaración Presidencial de Trujillo";

Que, en el marco de los compromisos asumidos en el citado Encuentro Presidencial, se celebrará la reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa, con sus pares del Ecuador, a fin de suscribir el Plan Operativo Anual 2018 del referido Eje, por lo que se estima importante la participación del Director General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, mediante Nota N° MREMH-DRVS-2018-039-N, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana – Dirección de Relaciones Vecinales y Soberanía de Ecuador, ha confirmado que el citado encuentro se realizará en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 30 al 31 de mayo de 2018;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 1424, del Despacho Viceministerial, de 28 de mayo 2018; y la Memoranda (DGM) N.° DGM00290/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; y, (OPR) N.° OPR00216/2018 de la Oficina de Programación y Presupuesto, ambos de 28 de mayo 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales; a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 30 al 31 de mayo de 2018, a fin de participar en la reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos                | Pasajes aéreos<br>Clase Económica<br>US\$ | Viáticos por día<br>US\$ | N.° de<br>días | Total viáticos US\$ |
|------------------------------------|---|--------------------------|----------------|---------------------|
| Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu | 814.00                                    | 370.00                   | 2              | 740.00              |

0303

# Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático presentará ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores